

# CON FIGURA CIONES 41

**APORTES AL DEBATE  
CONSTITUYENTE  
DE CIUDAD DE MÉXICO**

REVISTA DE LA FUNDACIÓN PEREYRA Y DEL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

# CON FIGURA CIONES

Núm. 41

Mayo-agosto de 2016

Ricardo Becerra, Rolando Cordera y José Woldenberg **P**resentación **3**

## ANTECEDENTES Y MARCO GENERAL

Lorenzo Córdova **¿**Qué es una constitución? **5**

Ariel Rodríguez Kuri **I**tinerarios políticos de la ciudad de México, 1812-1929 **18**

Jacqueline Peschard **E**lecciones en Ciudad de México: la lucha por la hegemonía **25**

Mauricio López **E**sfuerzos precedentes: intentos fallidos para una constitución en el DF **35**

Ciro Murayama **R**eglas electorales para la integración de la Asamblea Constituyente **47**

## DERECHOS Y FORMA DE GOBIERNO

Pedro Salazar **¿**Cómo constitucionalizar los derechos humanos en la capital de un Estado federal? **59**

Marta Lamas **L**a nueva constitución y el derecho al cuidado **67**

Jorge Eduardo Navarrete **D**e la voluntad anticipada al deceso asistido. Hacia el derecho a una muerte digna **76**

Sergio López Ayllón y José Antonio Caballero **L**a justicia en Ciudad de México **79**

José Woldenberg **E**jecutivo y Legislativo en Ciudad de México **88**

## APORTES TEMÁTICOS

Enrique Provencio	<b>V</b> isión y proyecto de ciudad en la constitución	94
Blanca Acedo y Ricardo Ruiz Suárez	<b>A</b> diós delegaciones, bienvenidas alcaldías...	106
Julia Carabias, Antonio Azuela y Alejandra Rabasa	<b>E</b> l medio ambiente en la constitución de Ciudad de México	117
Antonio Azuela	<b>P</b> ara una ciudad incluyente y sustentable, otro régimen de propiedad	127
Rosa Elena Montes de Oca	<b>T</b> erritorio y economía rural en Ciudad de México	137
Luis Emilio Giménez Cacho	<b>L</b> a reforma política y la regulación del trabajo en la constitución de Ciudad de México	143
Ricardo Becerra y Salomón Chertorivski	<b>E</b> l capítulo del desarrollo	153
David Ibarra y Ricardo Dosal	<b>C</b> iudad de México y su constitución en el entorno nacional	161
Raúl Trejo Delarbre	<b>I</b> nformación y medios en la constitución de Ciudad de México	187

## CON FIGURA CION ES

Revista de la Fundación Pereyra y del Instituto de Estudios para la Transición Democrática

Director: Rolando Cordera Campos • Subdirectora editorial: Eugenia Huerta

Consejo de redacción: Antonio Ávila Díaz • Rosa Elena Montes de Oca • Ciro Murayama Rendón • Emilio Ocampo Arenal • Ramón Carlos Torres • José Woldenberg

Comité editorial: Antonella Attili • Bernardo Barranco • María Amparo Casar • Luis Emilio Giménez Cacho • Anamari Gomís • Marta Lamas • Julio López G. • Rafael Pérez Pascual • Teresa Rojas • Nora Rabortnikof • Carlos Roces<sup>†</sup> • Luis Salazar • Adolfo Sánchez Rebolledo<sup>†</sup> • Raúl Trejo Delarbre

Configuraciones. Revista cuatrimestral, mayo-agosto de 2016. Director y editor responsable: Rolando Cordera Campos. Número de certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título 04-2011-101712165400-20. Certificado de licitud de título (en trámite). Insurgentes Sur 1793-201 "C", Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, 01020 Ciudad de México. Impreso en Offset Reboasán, S.A. de C.V., Acueducto 115, 14370 Ciudad de México. Distribución: nosotros mismos.

Diseño original: Rafael López Castro • Tipografía y formación: Socorro Gutiérrez, en Redacta, S.A. de C.V.

ISSN 1405-8847

Los artículos son responsabilidad de los autores. Tiraje 2000 ejemplares.

# Presentación

**E**l 15 de septiembre se instalará la Asamblea Constituyente de Ciudad de México. Ese día, en el viejo Senado de la República, 100 diputados constituyentes deberán iniciar sus trabajos para que el 31 de enero de 2017 esté listo el inédito ordenamiento. Será el jefe de Gobierno el encargado de enviar el proyecto de constitución, y es probable que, por la pluralidad de fuerzas que estarán presentes, el texto sufra modificaciones importantes.

Se trata del desenlace de un largo y tortuoso proceso (Mauricio López),<sup>1</sup> que fue posible gracias al acuerdo que forjaron las principales fuerzas políticas del país. Dado que ninguna de ellas tenía o tiene los votos suficientes en el Congreso y los congresos locales para modificar por sí sola la Constitución federal, y dado que para llegar a la Asamblea Constituyente era necesario modificar dicho marco normativo, fue indispensable una operación de acercamiento y acuerdo para fijar las reglas de integración y los alcances de la misma (Ciro Murayama). La nueva Ciudad de México no es sin embargo una entidad adánica. Tiene una larga historia y vale la pena conocerla para evitar ocurrencias de todo tipo (Ariel Rodríguez Kuri). De igual manera nunca sobra preguntarse qué es una constitución, a qué aspira, revisar cuáles han sido sus diferentes acepciones, el porqué de su necesidad y cuáles son sus principios (Lorenzo Córdova).

Al final, la Asamblea se integrará con 60 diputados elegidos y 40 designados (14 por el Senado, otros tantos por la Cámara de Diputados, seis por el presidente de la República y otros seis por el jefe de Gobierno de Ciudad de México). Y no se necesita tener facultades de pitonisa para prever un espacio deliberativo cruzado por una diversidad de fuerzas. La historia electoral del DF es por ello recreada por Jacqueline Peschard. Y si recordamos que para tomar acuerdos se requiere una mayoría calificada de votos, es de suponer que la forja de alianzas —así sean puntuales— será uno de los imperativos de los diferentes grupos que formarán parte de la Asamblea.

Por ello dedicamos este número de *Configuraciones* a presentar una serie de “insumos” para la multimencionada Asamblea. Estamos convencidos de que no se trata de un acto ritual más, sino que tiene que establecer las coordenadas de lo que debe ser la convivencia en nuestra ciudad capital, que al mismo tiempo es la sede de los poderes federales. La Asamblea no podrá sobreactuar (tiene su basamento y sus límites en el artículo 122 de la Constitución y transitorios respectivos),

<sup>1</sup> Autor(es) que en este número desarrolla(n) el tema.

pero sería lamentable también que subactuara, es decir, que se quedara por debajo de las posibilidades que el propio marco constitucional abre.

Explícitamente la Constitución establece que la Asamblea deberá establecer: “las normas y las garantías para el goce y la protección de los derechos humanos...; las facultades y requisitos del Jefe de Gobierno...; el tiempo que los magistrados del Tribunal Superior durarán en su encargo...; la división territorial de la Ciudad...su número, denominación y los límites de sus demarcaciones...; la integración, organización administrativa y facultades de las alcaldías; las normas para la organización y funcionamiento y las facultades del Tribunal de Justicia Administrativa”; entre otras. Y además puede modelar las relaciones entre los poderes (José Woldenberg) o proponer lineamientos a partir de una revisión del peso relativo de la economía capitalina en el país (David Ibarra y Ricardo Dosal), o para el cuidado de las personas que lo requieran (Marta Lamas), para fortalecer el marco de los derechos (Pedro Salazar) o expandir los mismos, por ejemplo, dando carta de naturalidad a la eutanasia (Jorge Eduardo Navarrete). Temas como la economía rural (Rosa Elena Montes de Oca) en una ciudad en la que parecería no existir, o el medio ambiente (Julia Carabias, Antonio Azuela y Alejandra Rabasa), los retos y problemas del desarrollo (Ricardo Becerra y Salomón Chertorivski), la planeación con fines estratégicos (Enrique Provencio), las relaciones laborales (Luis Emilio Giménez Cacho), el régimen de propiedad (Antonio Azuela), la justicia (Sergio López Ayllón y José Antonio Caballero), las nuevas alcaldías (Blanca Acedo y Ricardo Ruiz) o los medios de comunicación (Raúl Trejo Delarbre), son asignaturas de un temario rico, diverso y complejo.

Por supuesto, esta entrega no agota ni puede agotar los asuntos que deberá discutir y acordar la Asamblea. Pero estamos convencidos de que ese proceso merece estar envuelto en un contexto de exigencia, de análisis y planteamientos, de estudios e iniciativas, que ayuden a elevar el nivel de la discusión y sean capaces de modelar un horizonte ambicioso y a la vez transitable.

Estamos, quizá sobre decirlo, ante una oportunidad. Y por eso *Configuraciones* no ha querido ser omisa. La capital es una entidad crucial para el país. Lo que pase o deje de pasar en ella no sólo incumbe a sus habitantes sino a todos los mexicanos. Por ello, deseamos que la Asamblea Constituyente de Ciudad de México redacte una constitución que deje huella, en la que se reafirmen y amplíen los derechos de los ciudadanos, se diseñen fórmulas de gobierno que ofrezcan cauce a la pluralidad y fomenten la gobernabilidad, se sienten las bases para construir cohesión social, crecimiento económico y sustentabilidad, que vea por el mundo del trabajo y los más necesitados. En una palabra, una constitución que nos ayude a fortalecer nuestra incipiente democracia en un marco de equidad social.

RICARDO BECERRA, ROLANDO CORDERA, JOSÉ WOLDENBERG

# Información y medios en la constitución de Ciudad de México

Raúl Trejo Delarbre\*

**E**n Ciudad de México se congrega la mayor parte de los medios de información del país, aunque muy pocos de ellos se ocupan fundamentalmente de los asuntos de esta capital. Se trata, sin duda, de la entidad mejor comunicada, con más abundante oferta noticiosa y en materia de contenidos mediáticos. Pero ni los habitantes ni el gobierno de la ciudad tienen, como tales, injerencia directa en la producción de tales contenidos ni en su regulación.

El de los medios de comunicación es uno de los temas de más difícil incorporación en la constitución para Ciudad de México. La regulación de la radiodifusión, así como de las telecomunicaciones, es de carácter federal. Ambas son actividades de servicio público de acuerdo con la definición que desde 2013 contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Allí se ratifica que el espectro radioeléctrico por donde se propagan las señales de telefonía celular, igual que de televisión y radio, es propiedad de la nación y se encuentra regulado por la autoridad federal en esas materias. Por eso los estados no participan en la asignación, la revisión ni la eventual cancelación de concesiones para difundir por esos medios. La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión regula obligaciones de la autoridad en la supervisión de contenidos para niños y jóvenes, derechos de audiencias y usuarios, obligaciones de emisoras públicas y sociales, entre muchos otros rubros.

A la prensa, por otra parte, se le regula con disposiciones muy generales o de difícil aplicación como la Ley de Imprenta que en abril de 1917 cumplirá un siglo desde que fue expedida por Venustiano Carranza, apenas dos meses más tarde que la Constitución. Uno de los derechos que reglamentaba esa Ley aunque con grandes insuficiencias, el de réplica, ahora se encuentra garantizado en una ley específica, también del ámbito federal.

Los espacios que los medios de radiodifusión están obligados a proporcionar para las campañas electorales, así como el acceso de candidatos a partidos a esos tiempos oficiales, son regulados por la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales entre otras disposiciones. La publicidad de medicamentos en radio y televisión, por la Ley General de Salud.

Normados por disposiciones e instancias federales, los medios de información son integrantes esenciales en la vida pública de cada ciudad y a lo ancho y largo de todo el país. Pero los poderes locales no intervienen en su regulación.

\* Sociólogo; investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.

## Concentración comunicacional

El centralismo, además de tantas otras expresiones, también se manifiesta en los recursos para ejercer tareas de comunicación. En Ciudad de México viven unos 9 millones de personas, alrededor de 7.5% de la población nacional. Sin embargo, aquí se han concentrado (de acuerdo con datos de 2013) 25% de las líneas telefónicas fijas, unos 5.14 millones de un total nacional de 20.6 millones.

Mientras que en todo el país había un promedio de algo más de seis líneas telefónicas alámbricas por cada 100 habitantes, en ciudad de México esa relación ha sido de 58 líneas por cada centenar de personas.

En telefonía celular esa relación es diferente aunque la capital del país es de las entidades con mayor acceso a ese recurso de comunicación. En 2013 teníamos un promedio nacional de 88.3 líneas celulares por cada 100 habitantes. En Ciudad de México era de 110.2 por cada 100 personas.

El acceso a internet, igual que muchos de estos datos, cambia cotidianamente. Pero en 2014, 35% de los mexicanos tenían conexión a la red en sus hogares. En la capital 55% de los hogares contaban con internet.<sup>1</sup>

El panorama en radio y televisión es diferente. La naturaleza de esos medios y la concentración de 80 estaciones en el espacio no demasiado extenso de Ciudad de México implica que haya gran disparidad entre la cantidad de radio y televisoras y el número de habitantes. En esta entidad en mayo de 2016 había 65 estaciones de radio. 33 de ellas transmiten en frecuencia modulada, 29 en amplitud modulada y tres en onda corta. Solamente 16 —una cuarta parte de ellas— contaban con licencia como emisoras no comerciales, es decir, funcionaban bajo la figura de permisos.<sup>2</sup> Por estas fechas se encontraba en marcha el cambio de régimen jurídico dispuesto por la reforma constitucional de 2013 para que las estaciones no comerciales reciban concesión de carácter público o social, según sea el caso, que les permitirá utilizar todas las capacidades tecnológicas de la frecuencia que ocupan (por ejemplo, para difundir señales de telefonía adosadas al canal radiofónico que ya tienen).

En 2014, en el país teníamos un promedio de 168 000 habitantes por cada estación de televisión, independientemente de la cobertura geográfica que alcanzaran las señales de cada emisora. En Ciudad de México, en cambio, había 890 000 habitantes por cada una de las 10 televisoras que funcionaban entonces. Solamente el Estado de México, con casi 1 500 000 habitantes por estación, tenía más concentración de personas por señal de televisión abierta.<sup>3</sup>

La adjudicación de nuevas concesiones —sobre todo para televisoras no comerciales— y la digitalización de las frecuencias que permite difundir varias señales donde antes se transmitía una sola, han incrementado el número de posibilida-

<sup>1</sup> INEGI (2014), Módulo sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares, disponible en <[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)>.

<sup>2</sup> Información a partir de datos en el sitio del Instituto Federal de Telecomunicaciones <[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)>.

<sup>3</sup> Raúl Trejo Delarbre, "Medios, 1989-2014", en Ricardo Becerra L. (coord.), *Informe de la democracia en México*, México, Siglo XXI-IETD, en prensa.

des en ese medio. En esta entidad, también en la primavera de 2016, había 14 canales de televisión. Nueve de ellos contaban con régimen de concesión comercial y cinco no tenían propósitos de esa índole, aunque el Canal 22, manejado por la Secretaría de Cultura del gobierno federal, desde su creación tuvo régimen de concesión que le permitió vender espacios publicitarios. En esos 14 canales de televisión abierta en mayo de 2016 se transmitían 22 señales, la mitad de ellas emitidas por instituciones no comerciales. Cuando todos los canales difundan todos los espacios que caben en cada frecuencia, en esta ciudad habrá por lo menos 44 señales en televisión abierta (y tres o cinco más cuando funcione una nueva cadena de TV comercial cuyas frecuencias serían licitadas en el transcurso de 2016).

En otras palabras, frente a los casi 900 000 habitantes que hace pocos años había por cada canal de televisión, hoy tenemos 409 000 por cada señal y en poco tiempo serán menos de 205 000. Los televidentes tienen más opciones de entretenimiento e información, sin contar las que se multiplican en los sistemas de televisión de paga y mecanismos de acceso a contenidos audiovisuales en línea como Netflix, entre otros. Sin embargo Ciudad de México sólo cuenta con un canal de televisión destinado expresamente a crear y difundir contenidos relativos a ella. Se trata del Canal 21, XHCDM, manejado por el gobierno local. El bajo perfil y la casi inexistente audiencia de esa emisora se deben a las vicisitudes financieras y políticas que han limitado su desarrollo tecnológico y que lo han mantenido estancado en una programación por lo general oficialista.

En 2010, que es la fecha más cercana para la que hay datos disponibles, en esta ciudad 98% de las viviendas tenían al menos un televisor. Se trata de la entidad con el porcentaje más alto de telerreceptores por vivienda aunque el promedio nacional no era bajo, 92.5%, y seguramente aumentó con la distribución gratuita en muchos casos y la compra, en otros, de televisores digitales que son los únicos que reciben señales desde fines de 2015.

En la capital del país, como es bien sabido, se encuentran los canales insignia o “ancla” de todas las cadenas de televisión. Las señales que se producen en la ciudad son las que predominan en la televisión que se ve en toda la República. La televisión, de hecho, con todo y sus limitaciones y enfoques ideológicos y culturales, ha sido uno de los más importantes factores de cohesión nacional. La programación de televisión comercial que han visto durante toda su vida es uno de los pocos rasgos de identidad comunes a la mayoría de los mexicanos. Esa televisión se produce esencialmente en la capital del país, en una de las expresiones de centralismo más acentuadas.

En los noticieros de televisión se mencionan asuntos policíacos y administrativos que han ocurrido en Ciudad de México. Los reportes del clima otorgan más espacio a las previsiones meteorológicas para el Valle de México. Lo mismo sucede en los noticieros radiofónicos más importantes que, al difundirse desde la capital, son concebidos como programas locales aunque su audiencia se encuentre en muy variadas regiones. Aunque tienen alcance y público en todo el país, el énfasis local de los asuntos que recogen impide considerar que esos tele y radio noticieros sean realmente nacionales.



Al acaparar los medios “nacionales”, Ciudad de México refuerza su influencia política y cultural. Esa hegemonía la ejercen las corporaciones e instituciones que tienen acceso a los medios, especialmente a la televisión y la radio. No se trata de una influencia de los habitantes de la capital, ni de sus intereses.

La exhibición y en buena medida la producción cinematográfica ofrecen tendencias similares. En Ciudad de México y su área metropolitana en 2015 fueron contabilizadas 1454 salas de cine, 24% de todas las que había en el país. En esta ciudad teníamos 11 525 habitantes por pantalla, que contrastan con los más de 57 000 que había en Zacatecas o los 54 500 en Chiapas.<sup>4</sup>

En 2015 el cine producido en México tuvo un público de 17.5 millones de espectadores en toda la República. De ellos, casi 4.6 millones vieron ese cine en la capital. Por supuesto, la oferta también es mayor. De 80 películas nacionales que ese año se estrenaron en México, 77 fueron exhibidas en la capital del país.

Así que en Ciudad de México se producen y exhiben abundantes contenidos, aunque los ciudadanos por lo general son receptores pasivos de toda esa información. En contraste con la intensa participación que hay en las redes sociodigitales, en las que numerosos usuarios que viven en esta ciudad discuten y denuncian irregularidades en los servicios públicos, entre muchos otros asuntos, respecto de los medios convencionales no son actores sino espectadores.

Al mismo tiempo el gobierno de la ciudad mantiene viejos estilos de comunicación para ganar o ampliar consenso. La compra de amplios espacios en la prensa, y sobre todo de machacones anuncios en televisión y radio, repite en esta ciudad las mismas formas de relación con la sociedad que vienen del antiguo régimen priista. A pesar de que hayan tenido —aunque esa caracterización sea discutible— una ideología de izquierdas, durante dos décadas los gobiernos del Distrito Federal y ahora de Ciudad de México han disfrutado de una intensa promoción mediática que al menos en parte ha sido sufragada con dinero público.

De acuerdo con la escasa información disponible, en 2010 el gobierno del DF gastó 370.2 millones de pesos en la contratación de publicidad en medios; en 2011, 321.5 mdp; en 2012, 140.2 mdp y en 2013, 291.5 mdp. Esas sumas fueron mucho mayores al gasto en publicidad del gobierno del Estado de México: 2.4 veces más en 2010 y 2.2 veces en 2011. Para 2012 no hay datos del Estado de México.<sup>5</sup> En 2013 el gasto en publicidad en el DF fue dos veces mayor al del estado vecino. En el Estado de México, sin embargo, vive casi el doble de habitantes que en Ciudad de México.

### **Diez propuestas para una entidad con ciudadanos libres, comunicados y enterados**

En otro sitio manifesté mi escepticismo acerca de los avances que pueda significar la constitución de Ciudad de México.<sup>6</sup> El remedio a los grandes proble-

<sup>4</sup> Instituto Mexicano de Cinematografía, *Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2015*.

<sup>5</sup> Datos calculados a partir de Article 19 y Fundar, Centro de Análisis e Investigación, *Libertad de expresión en venta. Acceso a la información y censura indirecta en publicidad oficial*, México, 2015.

<sup>6</sup> Raúl Trejo Delarbre, “Cambio sin sustancia”, *La Crónica*, 21 de enero de 2016.

mas de esta entidad no depende de la creación de nuevas reglas sino del cumplimiento de muchas que ya existen y sobre todo de la decisión, hasta ahora inexistente, para afectar monopolios, privilegios, costumbres y pactos que perjudican a los habitantes de la ciudad. El debate sobre la nueva constitución puede alimentar la ilusión de que algo se logra sin que haya cambios auténticos. Por otra parte, los derechos fundamentales que tienen relación con los medios y la información ya se encuentran en la Constitución Política del país y en diversas legislaciones federales, como se dice en las primeras páginas de este artículo.

De todos modos la nueva constitución reiterará esos derechos. Los redactores de ese documento, y los congresistas que lo debatirán y aprobarán, se van a enfrentar a un dilema básico, a partir del cual deberán resolver cada tema. Me refiero al tipo de constitución que pretendan: un documento conciso y preciso, que establezca principios fundamentales en formulaciones de carácter general, o un documento extenso y detallado que se ocupe de asuntos muy específicos. En mi opinión la primera opción le permitiría a Ciudad de México contar con un documento emblemático y orientador, a partir del cual se redefiniera el entramado jurídico con el que ahora cuenta esta entidad. Será difícil, porque resultará grande la tentación para llevar a la constitución las más peculiares reivindicaciones o los asuntos más concretos.

Menciono esa disyuntiva porque de ella dependen las propuestas que resulten pertinentes para nutrir la nueva constitución. En las siguientes páginas incluyo una decena de temas que parece adecuado llevar a la carta magna de esta joven entidad y que se explican por sí solos. Cada uno de ellos comienza con una breve formulación, que podría ser considerada como propuesta para el nuevo texto constitucional. A continuación se desarrollan algunas recomendaciones específicas en cada tema, a partir del reconocimiento de que una constitución breve requerirá leyes reglamentarias que hagan realidad las garantías allí consagradas.

**1. Libertad de prensa.** *En la Ciudad de México está asegurada la libertad de todos para informar, opinar e informarse. Los informadores que en otros sitios sean perseguidos por su actividad profesional, o quienes lo sean por sus ideas, encontrarán en Ciudad de México garantías para vivir y trabajar.*

Propuestas complementarias:

– La Comisión de Derechos Humanos de Ciudad de México creará y mantendrá un observatorio de la libertad de prensa que verifique el cumplimiento de estos derechos y promueva la educación cívica para garantizarlos.

– El gobierno de Ciudad de México proveerá de recursos a las empresas no lucrativas y grupos sociales interesados en crear o mantener, durante lapsos específicos, proyectos de prensa no comercial. Un comité autónomo, designado por la Legislatura de la entidad, decidirá acerca de esas asignaciones. Para decidir sobre ellas se tomará en cuenta el impulso al periodismo de investigación, así como a la deliberación de los asuntos públicos acerca de, entre otros, los temas relacionados con la vida en la capital.

– Ciudad de México mantendrá y ampliará el o los programas de protección a periodistas y reforzará la infraestructura para alojar a informadores perseguidos en otros sitios por su desempeño profesional.

**2. Derechos de la sociedad ante los medios.** *Los habitantes de Ciudad de México tienen derecho a la privacidad, la réplica y la defensa de su imagen delante de los medios de información y comunicación.*

Propuestas complementarias:

– La Comisión de Derechos Humanos y el Instituto de la Comunicación (al que se hace referencia más adelante) desarrollarán campañas permanentes para difundir los derechos de réplica y privacidad.

– Las acciones de los ciudadanos que se amparen en la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal, serán respaldadas por instancias jurídicas del gobierno de Ciudad de México.

**3. Derecho a la información pública.** *Todos los funcionarios de los poderes de Ciudad de México están comprometidos con la más amplia transparencia en sus actividades y decisiones, así como respecto de su patrimonio.*

Propuestas complementarias:

– Las declaraciones patrimoniales de todos los funcionarios obligados a presentarlas así como sus actualizaciones serán públicas, de manera íntegra.

– Los proyectos, documentos, especificaciones, convenios y costos de todas las obras públicas que se hayan realizado y que se realicen en la capital serán del dominio público. No hay motivo alguno para mantener en reserva la información de ninguna obra u acción en las que se hayan invertido recursos públicos. Sólo se mantendrá reserva sobre edificaciones e infraestructura directamente relacionadas con la seguridad pública.

– Los medios de comunicación escritos harán públicos al menos cada mes los datos de su circulación. Los medios de radiodifusión y/o digitales publicarán al menos cada mes los datos de sus audiencias.

– El gobierno local creará y mantendrá un Instituto de la Comunicación que cumplirá, entre otras, las siguientes tareas: *a)* verificar la información sobre audiencias y circulación que entreguen los medios; *b)* emprender investigaciones sobre temas de ética y buenas prácticas en la comunicación, y *c)* ofrecer programas de educación mediática.

**4. Publicidad oficial.** *Está prohibida, sin excepción alguna, la contratación de publicidad para promover imagen, obras o proyectos de los funcionarios públicos de los poderes de Ciudad de México y de las oficinas a su cargo. Sólo se contratará publicidad para difundir eventos y avisos.*

Propuestas complementarias:

– El gobierno local creará un fondo para promover prensa y medios audiovisuales de calidad. Ese fondo, iniciado con un monto equivalente a 10% del gasto

total en publicidad en medios durante 2015, será administrado por un Consejo de Asignación de Tiempos y Ayudas a los Medios que, previa convocatoria pública, será designado por la Legislatura de esta entidad. Las ayudas financieras serán por un año con posibilidad de renovación a otro año más y favorecerán la calidad, la pluralidad y la independencia de los medios de comunicación que reciban tales apoyos.

– El gobierno de Ciudad de México, así como los titulares de las demarcaciones delegacionales (o como se les denomine) y los miembros de la Legislatura, renunciarán a la prerrogativa que le confiere la legislación electoral federal para contratar publicidad días antes y días después de su informe anual. Esos informes estarán disponibles en línea y serán acompañados de foros digitales en donde los ciudadanos interesados puedan discutirlos y entrar en interlocución con los funcionarios que presentan esos balances de sus gestiones.

*5. Tiempos oficiales. El tiempo oficial que le corresponda al gobierno de Ciudad de México en medios de radiodifusión será empleado únicamente para la difusión de avisos de urgencia. El resto será cedido a organizaciones de la sociedad.*

Propuestas complementarias:

– El Consejo de Asignación de Tiempos y Ayudas a los Medios distribuirá los espacios en radio y televisión que, una vez descontados los tiempos para avisos de urgencia, no sean utilizados por el gobierno u otros poderes locales. Esa distribución se hará, previa convocatoria pública, entre organizaciones ciudadanas que promuevan valores como la solidaridad en la sociedad, la igualdad entre las personas y la equidad de género. El espacio que corresponde a Ciudad de México en “La Hora Nacional” será administrado con el mismo procedimiento.

*6. Los medios en Ciudad de México. Las frecuencias de televisión y radio concesionadas a la capital serán manejadas por el organismo público autónomo Radiodifusión de Ciudad de México. El director de ese organismo será designado por la Legislatura de la ciudad a partir de una terna que presentará el jefe de Gobierno. La terna resultará de una convocatoria pública que requerirá que los candidatos a la dirección del mencionado organismo tengan experiencia en medios de radiodifusión de carácter público. Radiodifusión de Ciudad de México contará con un consejo ciudadano integrado por siete personas designadas, previa convocatoria pública, por la Legislatura de la ciudad.*

Propuestas complementarias:

– El Canal 21 (o como se le denomine en el futuro) y los que resulten de la digitalización de esa frecuencia dispondrá de presupuesto suficiente para difundir sus transmisiones y hacer una producción propia de calidad.

– El gobierno local gestionará ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones al menos una frecuencia, en la banda de frecuencia modulada, para la instalación de una radiodifusora que contará con los recursos necesarios para su operación.

– Al menos 30% de los tiempos de transmisión del Canal 21 y la radiodifusora estarán ocupados por los programas que realicen productores audiovisuales independientes. El Consejo Ciudadano del organismo de radiodifusión convocará a la asignación de tales espacios y resolverá sobre ellos.

– El canal de televisión de Ciudad de México tendrá un noticiero diario, con duración de una hora, en horario considerado como AAA. La producción de ese noticiero será puesta a licitación, por periodos bianuales, entre los grupos de periodistas y profesionales de la comunicación interesados en hacerse cargo de ese espacio. La licitación será resuelta por el Consejo Ciudadano del organismo de radiodifusión considerando antes que nada criterios de calidad, independencia y pluralidad en la información y la deliberación de los asuntos públicos.

**7. Medios sociales y comunitarios.** *Los medios de radiodifusión de Ciudad de México ofrecerán espacio y respaldo a la producción de grupos comunitarios y ciudadanos.*

Propuestas complementarias:

– El Canal 21 destinará uno de los canales adyacentes de su señal digital a la transmisión de programas producidos por grupos comunitarios y sociales.

– El organismo Radiodifusión de Ciudad de México dará apoyo técnico para la producción de programas de televisión y radio por parte de grupos comunitarios y ciudadanos.

– Los ciudadanos de cada delegación o demarcación de la capital dispondrán de espacios específicos en el canal de televisión destinado a contenidos comunitarios y sociales.

**8. Contenidos audiovisuales.** *A fin de promover pluralidad y la diversidad culturales, Ciudad de México respalda la creación y la exhibición de contenidos audiovisuales realizados por productores independientes.*

Propuestas complementarias:

– El gobierno local creará el Consejo de Producción Audiovisual que dispondrá de presupuesto para financiar la realización de corto y largometrajes. Ese Consejo tendrá un coordinador designado por el jefe de Gobierno y seis integrantes más nombrados por la Legislatura de Ciudad de México.

– Las películas, los documentales y obras audiovisuales creados con recursos del Consejo de Producción antes mencionado serán exhibidos en el Canal 21, al menos una vez, antes de su difusión por otras vías.

– El gobierno local y el Consejo de Producción Audiovisual gestionarán exenciones fiscales, aportaciones de grupos privados, financiamientos federales e internacionales, para nutrir los recursos a disposición de productores independientes. El Consejo determinará los criterios para calificar la independencia, respecto de los grandes consorcios comunicacionales, de un grupo o empresa de producción.

**9. Respaldo al cine mexicano.** *Las salas cinematográficas que funcionan en Ciudad de México están obligadas a exhibir películas de origen nacional en al menos 30% de sus días y horarios de exhibición calculados en el transcurso de un año.*

Propuestas complementarias:

– Por lo menos la cuarta parte de ese porcentaje estará destinado a exhibir películas producidas con fondos del Consejo de Producción Audiovisual de Ciudad de México.

– Uno de los canales de televisión alojados en la frecuencia del Canal 21 estará destinado a la transmisión de cine mexicano. Se dará preferencia a las producciones recientes.

**10. Libertades en línea, acceso a la Red.** *Internet es y debe seguir siendo una colección de espacios, enlazados reticularmente, para la libertad, la creatividad, la información y el conocimiento. Ciudad de México promueve y defiende esas libertades y respalda la cultura digital de sus habitantes.*

Propuestas complementarias:

– El gobierno local presentará y desarrollará un plan para que, antes de que termine 2018, al menos 80% de las viviendas de esta entidad tengan conexiones de buena calidad a internet y para que, antes de 2022, todos los habitantes de la ciudad que así lo deseen dispongan de tal servicio.

– Ciudad de México respaldará iniciativas de pequeñas y medianas empresas para promover accesos de calidad y a costos competitivos a la Red Nacional Compartida que promueve el gobierno federal.

– Ciudad de México tendrá un Consejo de Desarrollo Digital integrado por especialistas, empresarios y usuarios de las redes informáticas para proponer acciones que permitan desarrollar tanto la cobertura y la calidad como el uso creativo de los recursos de carácter digital.

– El Consejo de Desarrollo Digital creará un Plan de Banda Ancha para la capital. En él se contemplará la creación y el sostenimiento de zonas de conexión gratuita en plazas, parques y edificios públicos, así como el desarrollo de acciones para fortalecer la cultura digital de los habitantes de Ciudad de México.